



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas, 28 FEB. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 06 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH

SEÑORES (AS)
DIRECTORES DE LAS II.EE DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL 04 COMAS.

Presente.-

Asunto : Precisiones sobre inicio del año escolar 2018.

Ref. : Oficio Múltiple N° 004-2018-MINEDU/VMGI
Oficio Múltiple N° 003-2018-MINEDU/VMGI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez comunicarles que de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, norma concordante con el artículo 146 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el retorno a sus labores en las Instituciones Educativas Públicas de los directores, docentes y auxiliares de educación para el inicio de las clases correspondientes al año 2018 en las Instituciones Educativas Publicas de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

1. **Docentes y auxiliares de educación nombrados en uso de vacaciones de 60 días:** Inician sus labores el 02 de marzo del 2018, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 004-2018-MINEDU/VMGI.
2. **Docentes nombrados en el concurso público 2017:** Inician sus labores el 01 de marzo del 2018, fecha establecida en su resolución de nombramiento emitida de acuerdo al cronograma aprobado por R.M. N° 072-2017-MINEDU.
3. **Docentes y auxiliares de educación contratados:** Inician sus labores el 01 de marzo del 2018, fecha establecida en su resolución de contrato emitida de acuerdo a la norma técnica de contratación docente, aprobado por D.S. N° 001-2017-ED y para auxiliares de educación R.M. N° 0060-2013-ED. Que aprueba la Directiva 0013-2013-MINEDU-SG-OGA-UPER.

Cabe señalar que el inicio de las clases escolares será a partir del 12 de marzo del 2018, de acuerdo al numeral 5.2.2 calendarización de las actividades del año escolar R.M. N° 657-2017-MINEDU.

En tal sentido, la Dirección a su cargo deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la norma, con la finalidad que se tomen las precauciones correspondientes.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas por la Directora Medalith Graciela García Pardo, mediante Resolución Directoral N° 04633-2017-UGEL.04".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Jefa (e) del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 -Comas

RMA/J(e)ARH
PCB/ABOG.